



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

3000320
000321

Acuerdo de Concejo

N° 088-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo N° 21-2022.

Cerro de Pasco, 11 de Noviembre del 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 21 de fecha 10 de octubre del presente año, el Informe N° 476-2022-MDY/GPE; Carta N° 024-2022-ECON-ACL/PAS; Carta N° 003-2022-GPE-GM-MDY/PASCO.; Informe 0506-2022-SG-MDY-PASCO y el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 86 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales diseñar plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, El Decreto Legislativo N° 1088, en su artículo 10° inciso 3, una de las funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional -PEDN;

Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 030- 2022/CEPLAN/PCD, se aprueba el proyecto de modificación de la guía para el planeamiento institucional en donde el punto 6.2 "Elaboración y Aprobación del POI señala "El PEI se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI. (tomar en consideración lo

Av. Las Américas s/n Yanacancha – Teléfono (063) - 793932 - Cerro de Pasco
munimdy@muniyanacancha.gob.pe



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000319
000020

señalado en el ítem 5.8). La entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistencias el POI Anual con el PÍA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que mediante Informe N° 0506-2022-SG-MDY-PASCO, la Secretaria General remite la observación realizada en Concejo Municipal de fecha 27 de octubre del 2022, a fin de que el consultor levante las observaciones del PEI y el POI:

Que, la Gerencia de Planificación Estratégica, mediante Carta N° 003-2022-GPE-GM-MDY/PASCO, remite al consultor para conocimiento del Informe N° 0506-2022-SG-MDY-PASCO, con referencia a la subsanación de observaciones del PEI y el POI 2023 – 2025:

Que, a través de la carta N° 024-2022-ECON-ACL/PAS, el Consultor Econ. Amador CRUZ LUCANO, remite la subsanación de observaciones del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional POI 2023 – 2025, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Que, a través del Informe N° 476-2022-MDY/GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica remite la Subsanación de observaciones del Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan Operativo Institucional POI 2023 – 2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de Agendar para la Sesión de Concejo Municipal y poner a disposición del Pleno:

Que, mediante el Informe N° 259-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable por la aprobación del Plan Operativo Institucional -POI- Multianual 2023-2025, según lo sustentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso facultades conferidas en el numeral 6). artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se concluye en lo siguiente;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2025 y el Plan Operativo Institucional (POI), Multianual 2023 - 2025 de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, conteniendo como anexo que es parte integrante del presente Acuerdo;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación Estratégica y otras unidades orgánicas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente documento;

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR**, el presente acuerdo al titular del pliego y las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raras Pascual
ALCALDE

